

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0020927

Al 31 de DICIEMBRE de 1.992

Expediente No. 67345-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.300.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

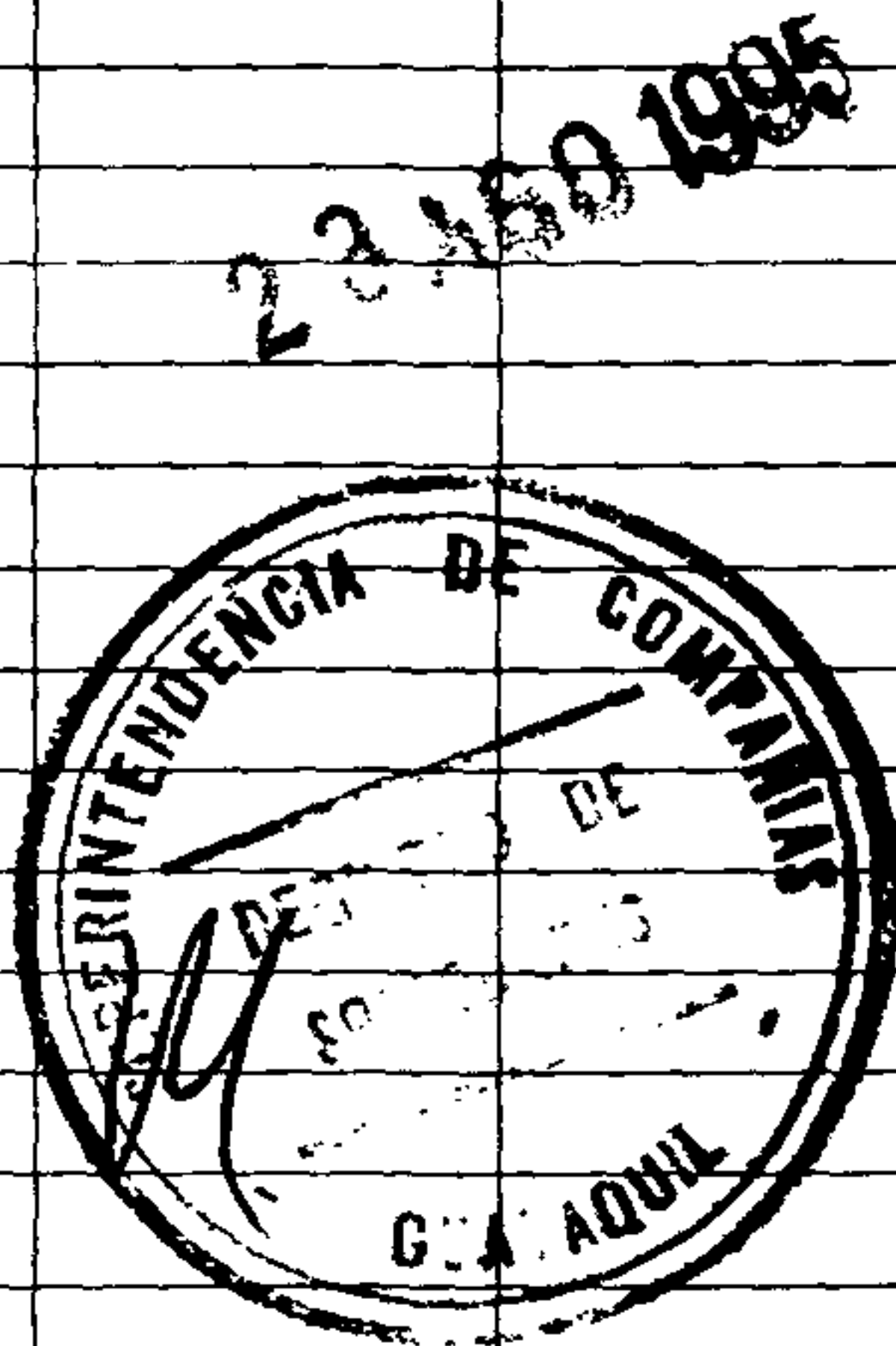
1290066839001

RAZON SOCIAL

SAGALLE S.A. SOCIEDAD AGRICOLA GALARZA LLERENA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LLERENA PENAFIEL DONATILA DE	ECUATORIANA	120115182-4		50	50.000,00
2	GALARZA LLERENA MARITZA DEL CAR	ECUATORIANA	120199670-7		650	650.000,00
3	GALARZA LLERENA NESTOR VICENTE	ECUATORIANO	060133505-2		650	650.000,00
4	GALARZA LLERENA WILSON ELEUTERIO	ECUATORIANO	120222845-6		650	650.000,00
5	GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL	ECUATORIANO	120139837-5		650	650.000,00
6	GALARZA LLERENA FELICITA MARIBEL	ECUATORIANA	120292791-7		650	650.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	3.300.000,00



Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto 24 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL